DICTAMEN UOC N° 119-22

Fecha : 22 de noviembre de 2022.

Asunto: Declarar Desierto el llamado a LPN SBE UEP FEEI/MITIC Nº 04/2022 ADQUISICIÓN DE RED DE ULTIMA MILLA Y SERVICIOS CONEXOS DE INSTALACIÓN, SOPORTE Y MANTENIMIENTO PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL PARAGUAY. ID 420.233.

Para su consideración, adjunto presento el informe de evaluación realizado por el Comité de Evaluación, con relación a las ofertas presentadas en el marco de la **LPN SBE UEP FEEI/MITIC Nº 04/2022 ADQUISICIÓN DE RED DE ULTIMA MILLA Y SERVICIOS CONEXOS DE INSTALACIÓN, SOPORTE Y MANTENIMIENTO PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL PARAGUAY. ID 420.233.**

I. ANTECEDENTES:

1. **RESOLUCIÓN MITIC Nº 097** de fecha 24 de febrero de 2022, por el cual se aprueba el Programa Anual de Contrataciones (PAC) del Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022 y se autoriza al Director de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución a realizar modificaciones al Programa Anual de Contrataciones (PAC) del Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación (MITIC).
2. **NOTA UOC Nº 035-2022** de fecha 24 de febrero de 2022, por la cual se comunica la publicación del PAC.
3. **NOTA UOC Nº 337-2022** de fecha 07 de octubre de 2022, por la cual se comunica la inclusión del PAC para el llamado de referencia.
4. **Expediente 2022-12021001-005348** de fecha 14 de setiembre de 2022, por la cual la DGUEP por MEMORANDUM UEP/FEEI Nº 302/2022, remite el Pedido Interno a través del Formulario de Solicitud de Inicio de llamado Formulario A 10.01.01.03. Se adjuntan: FOR-UOC-02 Planilla de Precios Referenciales, Presupuestos. MEMORANDUM UEP/FEEI Nº 302/2022 solicitan modificación y ampliación del MEMORANDUM UEP/FEEI Nº 302/2022.
5. **MEMORANDUM UEP/FEEI Nº 330/2022** solicitan modificación y ampliación del MEMORANDUM UEP/FEEI Nº 302/2022.remitido por Expediente 2022-12021001-005348**.**
6. **Expediente 2022-12021001-005993** de fecha 12 de octubre de 2022, por la cual la DGUEP por MEMORANDUM UEP/FEEI Nº 341/2022, solicitan modificación y ampliación del MEMORANDUM UEP/FEEI Nº 330/2022.
7. **MEMORANDUM JDA UOC-MITIC Nº 038/2022**, de fecha 14 de octubre de 2022, remisión de proforma PLIEGO para el llamado en referencia.
8. **DICTAMEN UOC Nº 089** de fecha 17 de octubre de 2022, por la cual se realiza el Análisis de precios referenciales y Aprobación de PBC.
9. **RESOLUCIÓN MITIC Nº 648** de fecha 17 de octubre de 2022, por la cual se autoriza el llamado y se aprueba el PBC del llamado en referencia.
10. **NOTA UOC Nº 362 a DNCP** de fecha 17 de octubre de 2022, por la cual se comunica el inicio del llamado
11. **NOTA UOC Nº 385** a DNCP de fecha 21 de Octubre de 2022, por la se presenta reparo

al inicio del llamado.

12. **NOTA UOC Nº 391** a DNCP de fecha 26 de Octubre de 2022, por la cual se presenta reparo al inicio del llamado
13. **REPORTE** de difusión del llamado de fecha 31 de octubre de 2022.
14. **PUBLICACIONES EN PERIÓDICOS**.
15. **RESOLUCIÓN MITIC Nº 682-2022** de fecha 01 de noviembre de 2022, por la cual se conforma el comité de evaluación de ofertas.
16. **ACTA DE SESIÓN PÚBLICA VIRTUAL** de fecha 18 de noviembre de 2022.
17. **ACTA DE APERTURA FISICA** con su Anexo de Otros documentos del Acta de fecha 21 de noviembre de 2022.
18. **MEMORANDO UOC N° 163-2022** de fecha 21 de noviembre de 2022, por el cual se remiten las ofertas para su evaluación.
19. **INFORME DE EVALUACIÓN** de fecha 21 de noviembre de 2022.

II. ANÁLISIS DE LA CUESTIÓN:

Con relación al Informe del Comité de Evaluación de Ofertas, por el cual se recomienda la adjudicación del llamado de referencia, se dio cumplimiento a lo establecido al Art. 67° del Decreto N° 2992/19 Reglamentario de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas" que establece "…Contenido del Informe de Evaluación. El o los Informes de Evaluación que se emitieran por parte del Comité de Evaluación deben incluir los aspectos siguientes:

a) El o las actas de apertura de ofertas;
b) Copia de solicitudes de aclaración de ofertas y las correspondientes respuestas de los oferentes;
c) Tabla comparativa de las ofertas en relación a los requisitos básicos y su cumplimiento, la que deberá contener explicaciones respecto al incumplimiento de cada oferta.
e) Análisis comparativo del cumplimiento de la o las ofertas respecto a las especificaciones técnicas y otros requerimientos;
g) La fecha y lugar de elaboración; y
h) Nombre, firma y cargo de los miembros del Comité de Evaluación…".

De conformidad con lo establecido en el Artículo 26.- Evaluación de las Ofertas de la Ley 2051/03, en concordancia con los Artículos 59, 60, 61 62, 63 inc. a.) del Decreto 2992/19 el comité ha cumplido satisfactoriamente en la evaluación y análisis establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones de la presente convocatoria.

Teniendo a vista las ofertas físicas presentadas por todos los participantes de la Sesión Pública Virtual para el llamado de referencia, el comité evaluador procedió a la verificación de las mismas constatándose que TODAS las ofertas **NO CUMPLEN** satisfactoriamente con la presentación de los documentos básicos de carácter sustancial solicitados en el PBC. Específicamente el monto del capital asegurado en las pólizas constituidas como Garantía de Mantenimiento de la Oferta no se ajusta al porcentaje establecido en los datos de la licitación. En consecuencia, y de conformidad con el Art. 30, inc. b) de la Ley Nº 2051/2003, el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda la declaración desierta de todos los lotes del llamado.

En virtud al Artículo 7 del Decreto Reglamentario N° 2992/19 de la Ley "De Contrataciones Públicas", que establece las FUNCIONES DE LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIÓN en su inciso g*), "Elaborar los pliegos particulares para cada contratación en coordinación con las dependencias solicitantes, tramitar la difusión del llamado, invitaciones y publicación de los pliegos, responder a las aclaraciones y comunicar las adendas, recibir y*

custodiar las ofertas recibidas, llevar adelante el acto de apertura de ofertas, someterlas a consideración del Comité de Evaluación y ***elevar el informe de evaluación a la autoridad competente de la Convocante para la toma de decisión".***

III. CONCLUSIÓN

Por todo lo expuesto, y considerando que la declaración desierta ha sido justificada técnicamente, esta Unidad Operativa de Contrataciones recomienda a la Máxima Autoridad Institucional la emisión de Resolución de Declaración Desierta del llamado a LPN SBE UEP FEEI/MITIC Nº 04/2022 ADQUISICIÓN DE RED DE ULTIMA MILLA Y SERVICIOS CONEXOS DE INSTALACIÓN, SOPORTE Y MANTENIMIENTO PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL PARAGUAY. ID 420.233 y a su vez la autorización para un segundo llamado.

Es mi dictamen.

CARLOS ROBERTO DE OLIVEIRA ORTIZ
Firmado digitalmente por CARLOS ROBERTO DE OLIVEIRA ORTIZ

DIRECTOR DE UOC